



Código de Ética y Conducta COLEVOL Versión 2026

La Asociación Colombiana de Biología Evolutiva COLEVOL es una organización comprometida con el bienestar de sus miembros, de todas las personas con las que interactuamos y del medio ambiente. Parte de este compromiso incluye establecer con claridad cuáles conductas consideramos apropiadas y cuáles no son permitidas por la asociación, así como los procedimientos que seguimos para garantizar la protección y el bienestar de las personas y de nuestro quehacer científico.

Todos los miembros de COLEVOL y todas las personas que participen en actividades de la asociación deben conocer este código y se comprometen a seguirlo.

Conductas que promovemos

- Favorecer el diálogo científico y promover la divulgación del conocimiento científico.
- Cumplir las leyes, normas y regulaciones locales, regionales, nacionales e internacionales a las que haya lugar, priorizando siempre los derechos humanos, la seguridad y el bienestar de las personas y del medio ambiente.
- Respetar la integridad y las opiniones de las personas.
- Valorar la diversidad, favorecer la inclusión y promover la equidad entre las personas.
- Dar los créditos correspondientes a las comunidades, las instituciones, y las personas.
- Reconocer el contexto histórico y actual de las personas, manteniendo una actitud crítica y amable ante sus posiciones.
- Realizar el quehacer científico y académico con honestidad y precisión priorizando el bienestar de las personas, del medio ambiente y la calidad de dicho quehacer.
- Declarar los conflictos de intereses a los que haya lugar cuando corresponda.

Conductas no permitidas

- Cualquier actividad ilegal o que atente contra los derechos humanos, la seguridad o la integridad de las personas o del ambiente.
- El plagio, alteración, manipulación, falsificación, tergiversación, omisión, retención indebida, o el robo de información personal, datos, métodos, análisis, resultados, créditos, o cualquier otra información.
- El uso indebido de los recursos o del nombre de la asociación, incluyendo la utilización de estos para beneficio personal o de sus allegados.

- Cualquier tipo de acoso, abuso, explotación, discriminación o exclusión asociados a la identidad o a las condiciones de una persona, comunidad o institución, incluyendo (pero no limitados a) identidad de género, orientación sexual, edad, condición de discapacidad, apariencia física, identidad étnica, religión o creencias, afiliación política, nacionalidad, localidad de origen o residencia, condición socioeconómica y afiliación institucional. Así como cualquier comentario, comunicación, o posición peyorativa, despectiva, ofensiva o irrespetuosa directa o indirecta, verbal, física o digital respecto a la identidad o cualquiera de las condiciones anteriores. En particular, aquellas conductas que pongan en riesgo la seguridad o la integridad física o emocional de las personas.
- Cualquier tipo de acoso o abuso sobre personas a su cargo asociado a su posición de autoridad.
- Participar en cualquier actividad de COLEVOL en estados de conciencia alterados que afecten su discernimiento, comprometan su desempeño, o representen un riesgo para sí mismo, para cualquier otra persona, o para el ambiente.
- El maltrato animal o la manipulación indebida de especímenes de cualquier índole (incluido pero no limitado a el indebido manejo, transporte, colecta o toma de muestras o datos de cualquier tipo), así como la contaminación o destrucción intencional del ambiente.
- No declarar los conflictos de interés a los que haya lugar cuando corresponda.
- La retaliación de cualquier tipo hacia las personas que denuncien faltas a este código.
- Los reportes falsos o tergiversados de faltas a este código.

Procedimiento para denunciar conductas no permitidas

Cualquier denuncia por faltas a este código puede presentarse sin límite de expiración ante la Junta Directiva de COLEVOL mediante comunicación personal a cualquiera de los miembros de la junta, o mediante comunicación escrita por medio de un correo electrónico a redcolevol@gmail.com. Toda denuncia debe incluir la siguiente información: Nombre e información de contacto de quien denuncia, nombre e información adicional relevante de las personas que están faltando a ese código, nombre de las personas, instituciones o comunidades afectadas por la falta al código (los nombres de personas afectadas por la falta, diferentes a quien denuncia, sólo pueden incluirse si se tiene autorización expresa de dichas personas para ser incluidos), descripción detallada de la situación en la que se evidenciaron faltas a este código, y cualquier otra información que sea pertinente para la denuncia.

Todas las denuncias serán evaluadas por la Junta Directiva de COLEVOL y se tomarán las medidas correspondientes ante situaciones en desarrollo (por ejemplo, retirar a alguien de una actividad) o ante eventos ya sucedidos (por ejemplo, cancelar la membresía de una persona) de acuerdo con la gravedad del caso (ver más adelante Consecuencias de las conductas no permitidas). En todo caso COLEVOL se compromete a priorizar la seguridad y el bienestar físico y emocional, así como la dignidad de las personas involucradas.

Durante el Simposio de Biología Evolutiva designaremos dos personas entrenadas que estarán encargadas de recibir cualquier denuncia por faltas a este código. Sin embargo, las denuncias pueden presentarse también ante cualquiera de los miembros de la Junta Directiva de COLEVOL.

Si alguno de los miembros de la Junta Directiva de COLEVOL está implicado en la denuncia, el resto de la Junta recibirá la denuncia sin que el implicado tenga acceso a la información de esta, pero COLEVOL se compromete a delegar a un ente externo pertinente que maneje la denuncia y emita un concepto sobre la misma. COLEVOL también se compromete a aceptar el concepto de dicho ente y a imponer las consecuencias de acuerdo con la gravedad del caso.

Consecuencias de las conductas no permitidas

COLEVOL reserva su derecho de no permitir la participación en sus actividades o como miembro de la asociación de personas que falten a este código de conducta durante el tiempo que sea definido por la Junta Directiva de la asociación.

COLEVOL reserva su derecho de no asignar o retirar apoyos financieros o reconocimientos a personas que falten a este código de conducta.

COLEVOL reserva su derecho de no asociarse con instituciones que permitan o promuevan conductas que falten a este código.

COLEVOL reserva su derecho de informar a quienes lo soliciten sobre las personas que no pueden participar de las actividades o como miembros de la asociación debido a faltas a este código, así como sobre las instituciones con las que no nos asociamos debido a que permiten o promueven conductas que faltan a este código.

Cualquier actividad ilegal de la que COLEVOL tenga conocimiento será puesta en conocimiento de las autoridades competentes.

Política de responsabilidad

COLEVOL no es responsable de la conducta de ninguno de sus miembros o de otras personas con las que se interactúe durante eventos o actividades de la asociación, así como no es responsable por las consecuencias que dichas conductas puedan traer, incluido el daño de cualquier tipo a las personas, o el daño causado a objetos o instalaciones. Al aceptar este código de conducta las personas eximen a la asociación y a cualquiera de sus representantes de toda responsabilidad, incluida la legal, en relación con dichas conductas y consecuencias. Los miembros de la Junta Directiva de COLEVOL y cualquier otro representante de la asociación se hacen responsables a título personal por sus conductas y deben responder por ellas como cualquier otra persona sujeta a este código.